

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Grau en Filologia Hispànica

Universidad/des: Universitat de Lleida

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Artes y Humanidades** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de septiembre 2023**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el *Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior* (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento: filología, estudios clásicos, traducción y lingüística. No da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

Se incluye una única mención: Cultura Griega y Romana, de 48 ECTS.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente.

La institución presenta la propuesta de nueva titulación como reverificación del título anterior para adaptarse al decreto 822/2021, lo que se ha aprovechado para reordenar la titulación y, en general, mejorarla. Se impartirá en modalidad presencial para un total de 25 plazas.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional.

Los objetivos formativos de la mención en Cultura Griega y Romana están bien definidos.

En líneas generales, el perfil de egreso se expresa adecuadamente. No obstante, se recomienda matizar algunas salidas como la de "crítico/crítica literario/literaria" ya que quizás para ejercer esta profesión es necesaria una madurez y una solidez intelectual, además de una gran base de lecturas, que exceden el marco del programa formativo. Teniendo en cuenta esto, sería recomendable que la posición de editor/editora se definiera de forma más acorde con los resultados de aprendizaje (RA) que propone la titulación.

Las estrategias metodológicas, están correctamente definidas y se pueden considerar innovadoras según lo que marca la normativa legal.

Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está adecuadamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación. Son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa, la denominación del título, los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

No obstante, la comisión recomienda realizar un seguimiento del alcance del RA *RAT 17. Demostrará el conocimiento de la lengua francesa o inglesa mediante tareas que le permitan interactuar en contextos sociales significativos*. Esta formulación presenta varios problemas. Primero, la expresión “contextos sociales significativos” contiene cierta indefinición que puede dar lugar a diferentes interpretaciones con niveles de conocimiento de la lengua distintos; por ello se debe concretar a qué tipo de “contextos sociales” se refiere. , En segundo lugar, qué nivel es necesario para alcanzar el RA. Por último, se debe realizar el seguimiento de su implantación y desarrollo.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje. No obstante, tal y como se explica en el apartado *Planificación de las enseñanzas* de este informe, es necesaria una revisión de su incorporación efectiva en el plan de estudio, ya que en determinadas materias sigue sin haber referencias a autoras relevantes.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos. La admisión al máster requiere la realización de complementos formativos para estudiantes cuyos niveles de idiomas no se ajustan a los requeridos. La Comisión recomienda que, antes de la puesta en marcha de la titulación, se deberán publicar de manera clara los ECTS de cada una de las asignaturas de grado propuestas para formar parte de estos complementos y asegurar que pueden ser cursados antes de la finalización del primer semestre.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Sin embargo, no se contemplan acciones de movilidad

específicas para la titulación. Sería recomendable establecer convenios específicos así como mecanismos que promuevan esta movilidad.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Además, los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

No obstante, la Comisión determina que la efectiva integración de la perspectiva de género es un área de mejora que necesita de un seguimiento durante la implantación de la titulación. Aunque se tiene en cuenta el compromiso de las personas responsables de la titulación con la inclusión del RAU-5, según el texto de la memoria en el cual se afirma que la perspectiva de género será aplicada en la mayor parte de las asignaturas, se detectan lagunas que sugieren la necesidad de continuar el análisis para su efectiva integración. Por ejemplo, en la Materia 5: Historia de la literatura española e hispanoamericana sigue sin introducirse la mención a las autoras en el apartado de contenido: *"Conocimiento y estudio en profundidad de las obras y los autores más relevantes de las tradiciones literarias en lengua castellana, en cualquier época y lugar, situándolas en el contexto sociocultural de cada etapa histórica"*.

Finalmente, se informa adecuadamente sobre las características del TFM y las prácticas académicas externas. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Personal académico y de apoyo a la docencia

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación.

Sería altamente recomendable aportar más información sobre grupos o líneas de investigación relacionados con el ámbito del grado. El profesorado dispone de un perfil

académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Finalmente, las prácticas externas se llevan a cabo en centros adecuados.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de la titulación.

Resultado del informe

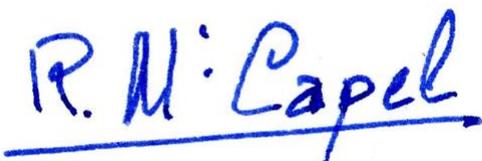
La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Revisar y poner en marcha los mecanismos para la efectiva integración de la perspectiva de género en el plan de estudios.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Publicar de manera clara los ECTS de cada una de las asignaturas de grado propuestas para formar parte de estos complementos formativos y asegurar que pueden ser cursados antes de la finalización del primer semestre.
- Establecer convenios con instituciones relevantes y poner en marcha mecanismos para promover la movilidad.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 20/10/2023